

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MALPICA DE TAJO

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2011, acordó anular la licitación para el equipamiento y gestión del tanatorio-velatorio municipal, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 13, de 18 de enero, por existir un error en el pliego de cláusulas administrativas, así como aprobar una nueva licitación y el pliego de cláusulas que ha de regir el concurso para el equipamiento y la gestión indirecta del servicio público de velatorio municipal de Malpica de Tajo.

1. Órgano de contratación.

Pleno del Ayuntamiento de Malpica de Tajo.

2. Objeto del contrato.

El equipamiento y gestión indirecta del servicio público de velatorio municipal de Malpica de Tajo.

3. Tipo de licitación.

El canon que el concesionario satisfará anualmente a la Administración concedente será el ofrecido por el adjudicatario del concurso en su proposición. No obstante se establece un canon mínimo a favor del Ayuntamiento del 10 por 100 del importe de las tarifas establecidas para la explotación del velatorio.

4. Exposición del expediente e información.

En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborales, de 9,00 a 14,00 horas.

Domicilio: Plaza de la Constitución, número 1. 45692-Malpica de Tajo.

Teléfono: 925 87 72 11. Fax: 925 97 72 91.

5. Plazo y lugar de presentación de las proposiciones.

En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, dentro del plazo de un mes siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

La documentación a presentar será la que se indica en el pliego de cláusulas que rige el presente concurso y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.

6. Fianzas.

Provisional: No se establece.

Definitiva: 6.000,00 euros.

7. Apertura de proposiciones.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las 12,00 horas, el sexto día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de ofertas, no considerándose hábil a estos efectos el sábado.

Malpica de Tajo 14 de febrero de 2011.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-1666